

PROCESO 2022-0720 RECURSO DE REPOSICION

Edgar augusto Alarcón Gómez <paasesores@hotmail.com>

Vie 28/04/2023 9:27

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; julietaabello3@gmail.com <julietaabello3@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (55 KB)

2022-0720 Juzgado 13 Familia recurso de reposicion.pdf;

Buenos días. Como apoderada del demandante en reconvención remito escrito RECURSO DE REPOSICION contra auto abril 24 de 2023

Se reenvía a la contraparte SOLICITO OMITIR TRASLADO

**MARIA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA
EDGAR AUGUSTO ALARCÓN GOMEZ
ABOGADOS**

**Avenida 19 No. 5 - 51 Of. 702 Tels: 2848438 Bogotá D.C.
3102656651 - 3115381512**

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de **MARÍA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA Y/O EDGAR AUGUSTO ALARCÓN GÓMEZ**. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo y avísenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 del 2015. La información de este correo junto con sus adjuntos es confidencial y concierne únicamente a la persona o entidad a quien está dirigida. Este mensaje podría contener información privilegiada, confidencial o exenta de la obligación de divulgación bajo las leyes aplicables. Los suscritos no se hacen responsables de cualquier error, omisión, corrupción o virus que se encuentre en el contenido de este mensaje o sus adjuntos, los cuales hayan surgido a raíz de la transmisión de este correo. El Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es **MARÍA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA Y/O EDGAR AUGUSTO ALARCÓN GÓMEZ**, el interesado podrá ejercer los derechos de poder solicitar, en cualquier momento, su corrección, actualización o eliminación radicando su petición por escrito al email paasesores@hotmail.com o en la sede ubicada en la **AV CALLE 19 No 5-51 oficina 702**, Bogotá-Colombia.

MARIA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA
EDGAR AUGUSTO ALARCON GOMEZ
ABOGADOS

Señora

JUEZ 13 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

REF : DIVORCIO- CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO. CAROLINA ORTIZ
PEDRAZA contra JAVIER SIERRA BENAVIDES. No. 2022-0720

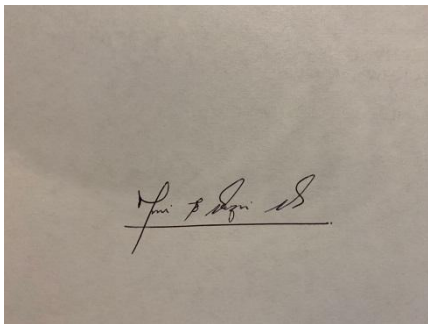
Obrando como apoderada del demandante en reconvención en el proceso anotado en la referencia, me permito INTERPONER RECURSO DE REPOSICION en contra del auto del 24 de los cursantes mes y año, por medio del cual se admitió la demanda de reconvención.

Lo anterior para que se modifique y aclare en los siguientes aspectos :

1. Se disponga que la notificación de la demanda de reconvención se produzca por la notificación al estado del auto admisorio y en consecuencia que el traslado de la misma corra a partir de dicho fecha, conforme a lo dispuesto por el artículo 371 del CGP
2. Se corrija la fecha de la notificación por estado de la anterior providencia, que por error quedó "marzo 31 de 2023", siendo la correcta el 25 de abril de 2023, fecha en que quedó incluida en el listado de autos notificados por estado.

Lo anterior, con el fin de evitar eventuales nulidades procesales.

De usted, respetuosamente,

A photograph of a handwritten signature in black ink on a light-colored, slightly textured paper. The signature is cursive and appears to read 'Maria E. Pirazan Peña'.

MARIA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA
C.C.No. 40'027.877 de Tunja
T.P. No. 59.906 del C.S. de J.